



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CUADERNO INCIDENTAL

EXPEDIENTE: RIN 96/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 21 CON
CABECERA EN CAMERINO Z.
MENDOZA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





Tribunal Electoral de Veracruz

CUADERNO INCIDENTAL.

EXPEDIENTE: RIN 96/2016.

INCIDENTISTA: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 21, CON SEDE
EN CAMERINO Z. MENDOZA,
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ISMAEL CAMACHO
HERRERA.

Xalapa, Veracruz, a veintisiete de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con una razón de recepción de acuse de veinte de julio del año en curso, suscrito por una actuario judicial de este Tribunal Electoral, mediante la cual da cuenta de la recepción de un instructivo de notificación de sentencia, practicada al partido político MORENA.

Los documentos de cuenta y anexos se recibieron en esta ponencia, ayer, veintiséis de julio.

Vista la cuenta, el **Magistrado Instructor** con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422, fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, provee lo siguiente:

I. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; no obstante, dado que en la sesión pública celebrada ayer, se dictó la sentencia de fondo correspondiente, el expediente incidental y principal se remitieron a la Secretaría General de Acuerdos para su resguardo.

En ese entendido, se ordena enviar la documentación de cuenta a dicha Secretaría para que sea engrosada al cuaderno incidental.



II. Por otro lado, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que en pleno ejercicio de sus atribuciones, anexe al expediente respectivo la documentación que se pueda recibir con fecha posterior a la de hoy.

Notifíquese; por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

ISMAEL CAMACHO HERRERA